

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0226-2021/MPS-GDE

Sullana, 26 de Marzo del 2021.

VISTO: El Expediente Nº 9283 de fecha 23/03/2021, presentados por el **Sr. CHINININ PARDO SANTOS VIDAL**, en calidad de propietaria del inmueble ubicado en Transversal Enrique Palacios N° 254-Sullana, mediante el cual solicita Cese de actividades de la Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 005293-2016 a nombre de RIVERA TAQUIRE ALEXIS CORNELIO, con el giro de la actividad Laboratorio Fotográfico, consignadas en su establecimiento, en la dirección antes indicada.

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 06-2017/MPS, de fecha 07.04.2017, y su modificatoria Decreto de Alcaldía N° 008-2017-MPS (30/10/2017, que aprueba la modificación y ordenamiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos — TUPA de la Municipalidad Sullana, que Regula el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento en la Provincia de Sullana, acorde con la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento ITEM 12.22; Cese de Actividades: Precisa presentar como requisitos para el Cese de actividades: Solicitud simple donde se informe nombre del titular de la Licencia, que incluya N° de DNI O Carne de Extranjería del solicitante, cuando actué mediante representación de (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), N° de la Licencias y será de aprobación automática.

Que, el administrado presenta Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, mediante el cual solicita cese de su Licencia de Funcionamiento que incluye DNI 03583118, con firma y adjunta Certificado de la Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 005293-16.

Que, en efecto mediante los documentos del visto la accionante, solicita el cese de su Licencia de Funcionamiento a nombre de sus inquilinos: RIVERA TAQUIRE ALEXIX CORNELIO, que de acuerdo al sistema de Gestión Tributaria Municipal, base de licencias de funcionamiento, se encuentra registrado en el padrón de contribuyentes con Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 005293-2016, a nombre de: RIVERA TAQUIRE ALEXIX CORNELIO, en el giro de Laboratorio Fotográfico, denominado LABORATORIO FOTOGRAFICO FOTO-SHOW", ubicado en Transversal Enrique Palacios N° 254- Sullana.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 14, del D.S. N° 0163-2020/PCM; que aprueba el TUO de la ley N°28976, ley Marco de Licencia de Funcionamiento referente a Cese de Actividades, precisa: el titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la Licencia de Funcionamiento así como aquellas autorizaciones a que se refiere el Art. 11 de la presente ley. Dicho procedimiento es de aprobación automática.

La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad, en este caso la propietaria del inmueble.

Que, el presente expediente ha sido revisado por el Sub Gerente de Comercialización, determinando que el administrado cumple con los requisitos para Proceder al Cese de la Licencia de Funcionamiento Definitiva conjuntamente adosado a la fachada y siendo esto así y además por ser necesario para llevar convenientemente el control y registro en la Base de Datos relativos al cese de Licencia de Funcionamiento, es pertinente atender lo solicitado y;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conteridas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Nº 28976, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1271, Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, articulo 14, Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General Nº 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 0063-2019/MPS, de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Procédase al Cese de la Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 005293-2016, a nombre de RIVERA TAQUIRE ALEXIX CORNELIO, en el giro de Laboratorio Fotográfico, denominado Laboratorio Fotográfico "FOTO SHOW", ubicado en Transversal Enrique Palacios N° 254 - Sullana, en virtud a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Comercialización, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.C: Archivo Interesado GDEL GAT. SGI.

